


la tarde de hoy día de hoy, no toda afecta
 la causa para la que se despachó la causa
 pendiente de citacion, para no haber asistido
 al efecto que los señores don Juan de
 Velasco Alcazar, don Esteban de
 don Juan de Alcazar, don Juan de Alcazar, don
 don Vicente Pineda, don Santiago de Andueza, don
 don Juan de Alcazar, don Bernando Pineda y don Juan de
 del castillo Pineda, por lo cual se despachó
 para que el Sr. Alcazar se expediera oficio a los se-
 ñores don Pedro de Alcazar y don Juan de
 Velasco para que se hallaran en el tiempo, y tam-
 bien para que se citara a las demas partes
 de la causa para su precita asistencia a la
 causa que se debe tener efecto en la tarde del
 veinte y tres del corriente a las cuatro horas
 de ella, para que de lo contrario se dará lugar
 a lo que el Sr. Jefe de la Provincia
 por ser de urgente despacho los asuntos que
 hay pendientes. Y para que conste se
 la presente que se firmó en la ciudad de
 la Santa Cruz de Tenerife de veintidos de
 ochocientos noventa y cuatro.

23/10

Don Juan de Alcazar


Juan de Alcazar


Señor Ordinario de la ciudad de Cartagena

